Barranquilla, 11 de mayo de 2026.

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD OTROSI N°05 DAVIBANK S.A.

De manera atenta y en calidad de supervisora del contrato de empréstito celebrado con DaviBank S.A. registrado ante Ministerio de Hacienda y crédito Público con el N°611518090, se solicita suscribir otrosí N°05 a la obligación indicando los siguientes motivos:

CLÁUSULA I MODIFICACIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE ACREEDOR:

"De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.5.9. del Decreto 1068 de 2015, así como en la Sección 8.5 del Contrato de Sustitución, el Acreedor comunicó la Cesión de la posición contractual de Acreedor dentro del Contrato de Sustitución a favor de Banco Davivienda S.A. en calidad de Acreedor. Dicho lo anterior, a partir de la fecha, el Acreedor del presente contrato es Banco Davivienda S.A."

Agradecemos su atención.

Atentamente

EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria Distrital de Hacienda
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyecto: Estibaliz Pérez